

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30403** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000031/2012, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Ana María de Guzmán Fabra, en nombre y representación de Provicalsa 2005, S.L., se ha dictado Auto el día 19/6/2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Provicalsa 2005, S.L., con CIF, n.º B35858653, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Luis Barber Marrero, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Alcalde Francisco Hernández González, núm. 20 y código postal 35001 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928382561 y fax 928382947, así como Dirección electrónica [luis@barberasociados.com](mailto:luis@barberasociados.com).

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; su intervención quedando sometido en el ejercicio de éstas a la autorización o conformidad de los administradores concursales.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarubia, Magistrado Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120060732-1